

Política de Diversidad e Inclusión para la conformación de la Junta Directiva de ECOPETROL y las juntas del Grupo Ecopetrol

1. Objetivo y Alcance

El Grupo Ecopetrol reconoce el valor de la diversidad, acoge las diferencias e impulsa el desarrollo de entornos cada vez más incluyentes, donde todas las personas se sientan bienvenidas, apreciadas, tratadas con equidad y respeto, y en los que reciban igualdad de oportunidades para aportar lo mejor de sí mismos. El respeto por los Derechos Humanos implica el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, por ello, se adelantan acciones que contribuyen tangiblemente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

Los estatutos sociales de Ecopetrol disponen que, en la conformación de la Junta Directiva, se considerarán criterios de género, diversidad e inclusión. En desarrollo de esto y de la Política para la Riqueza Humana Grupo Ecopetrol (en adelante la Política para la Riqueza), la Política de Diversidad e Inclusión para la conformación de la Junta Directiva de Ecopetrol y las juntas del Grupo Ecopetrol (en adelante, la Política) aborda y reafirma el compromiso de la Junta Directiva con la Política para la Riqueza y señala los criterios de Diversidad e Inclusión, establece los objetivos que la Junta Directiva propende con esta Política y visibiliza su acuerdo en fomentar y adoptar dicho Programa con una mirada integral y dirigida a todos los grupos de interés.

2. Ámbito de Aplicación

La Política, así como sus criterios y lineamientos, se aplica a Ecopetrol, a la Junta Directiva y a sus Directores.

Esta Política es un lineamiento de gobierno corporativo para las empresas del Grupo Ecopetrol, según corresponda en función del modelo de relacionamiento vigente.

3. Compromiso de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Ecopetrol reconoce el valor de la diversidad e inclusión desde los componentes de la Política de Riqueza desde el punto de vista: (i) del talento; (ii) de la responsabilidad corporativa; y, (iii) de la competitividad empresarial.

Asimismo, la Junta Directiva reconoce los lineamientos establecidos en la Política para la Riqueza Humana del Grupo Ecopetrol, orientados a valorar la diversidad, reconocer la equidad, potenciar la inclusión y adoptar la pertenencia, promoviendo condiciones que permitan la participación efectiva de las personas y la incorporación de las distintas perspectivas de riqueza humana en la organización.

En ese sentido, declara que:

- 3.1. Es fundamental velar por que la conformación de la Junta Directiva suponga un adecuado equilibrio en la diversidad de sus miembros en cuanto a criterios de (i) formación, experiencia, e idoneidad y (ii) de género, e identidad de género; país de origen y procedencia geográfica; raza o etnia; edad; creencias; discapacidad; entre otros criterios definidos en los lineamientos corporativos de riqueza humana vigentes (en adelante, los Criterios de D&I), a fin de promover un proceso de toma de decisiones sólido.
- 3.2. Los Criterios de D&I son deseables en la conformación de la Junta Directiva, en todo caso, se dará mayor relevancia a los criterios de formación, experiencia, e idoneidad y meritocracia, sin que esto constituya algún tipo de discriminación.
- 3.3. La diversidad de puntos de vista, conocimiento, perspectiva y criterios al interior de la Junta Directiva contribuye a un proceso interdisciplinario e integral en la toma de decisiones, en beneficio de los diferentes grupos de interés.
- 3.4. El máximo órgano de dirección promueve los principios de la Declaración Cultural del Grupo Ecopetrol, entre ellos, el relativo a liderar desde la diversidad e inclusión.
- 3.5. Es indispensable fomentar el espacio de diálogo continuo que favorezca la igualdad de expresión y oportunidades sin importar las diferencias; propicie los debates y el intercambio de

ideas en un ambiente sin miedo, agresiones ni discriminación; y donde todas las personas sean apreciadas y tratadas con respeto y equidad.

4. Objetivos de Diversidad referidos a la Junta Directiva

Los objetivos perseguidos con la Política son los siguientes:

- 4.1. En la conformación de la Junta Directiva se promoverá la participación de mujeres, en atención a los criterios de género, diversidad e inclusión. En todo caso, el porcentaje mínimo de integrantes de la Junta Directiva que deberán ser mujeres corresponderá al establecido en los Estatutos Sociales de Ecopetrol.
- 4.2. Igualdad de trato y no discriminación en la selección de los candidatos y de quienes sean elegidos miembros de la Junta Directiva.
- 4.3. En el mediano y largo plazo, se deberá propender por que la Junta Directiva sea cada vez más diversa en su integración, en atención a los Criterios de D&I.
- 4.4. En el ejercicio de su función de designación y remoción de los trabajadores que lideran las dependencias de primer nivel de Ecopetrol, tendrá en consideración Criterios de D&I.
- 4.5. La Junta Directiva apoyará las acciones que adelante la Compañía para fomentar la diversidad e inclusión en el Grupo Ecopetrol.

5. Rol del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

El procedimiento para la postulación de candidatos a la Junta Directiva de Ecopetrol se encuentra contemplado en el Reglamento Interno de su Junta Directiva. El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad (en adelante, el Comité) es el encargado de verificar que el perfil de los candidatos postulados se ajuste a lo requerido por la normativa vigente.

La evaluación de las hojas de vida de las personas incluidas en la lista de candidatos postulados a integrar la Junta Directiva es realizada por la Secretaría General con el apoyo de otras áreas de la Compañía. Los resultados de esta evaluación son el insumo para la revisión posterior que realiza la Junta Directiva a través del Comité. En ese sentido, el Comité velará por que la Junta Directiva cuente con un adecuado balance de los Criterios de D&I.

6. Divulgación

En atención a su importancia para los inversionistas esta Política estará disponible en la página web de Ecopetrol www.ecopetrol.com.co.

RELACIÓN DE VERSIONES

Fecha	Cambios	
16/12/2021	Política de Diversidad e Inclusión para la conformación de la Junta Directiva de ECOPETROL y las juntas del Grupo Ecopetrol	Documento aprobado por la Junta Directiva el 16 de diciembre de 2021
Fecha	Cambios	
27/08/2026	Política de Diversidad e Inclusión para la conformación de la Junta Directiva de ECOPETROL y las juntas del Grupo Ecopetrol	Política actualizada con el fin de armonizar su contenido con los Estatutos Sociales vigentes de Ecopetrol y con los lineamientos corporativos actualmente adoptados por el Grupo Ecopetrol en materia de diversidad, equidad, inclusión y pertenencia. Ajuste a la Política aprobado por la Junta Directiva de Ecopetrol el 27 de agosto de 2026.